



OFICIO N° 74614
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.53°/372

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de permitir a las personas de tercera edad postular al subsidio eléctrico con el número de su documento de identidad, con el propósito de promover su inclusión y facilitar el acceso a dicho beneficio, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C851CC6C66647A5



Valparaíso, 11 de julio de 2024

DE: CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ; DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado de la República, solicito se oficie al Ministerio de Desarrollo Social con fin de requerir medidas propuestas por el concejal Agustín Iglesias de la comuna de Independencia, en relación a la postulación del subsidio eléctrico, en virtud de los siguientes antecedentes:

A principios de este mes se dio inicio al periodo de postulación para el Subsidio Eléctrico, beneficio entregado por el Gobierno que tiene por objeto introducir un descuento en las tarifas eléctricas de los hogares más vulnerables, el cual beneficia a millones de personas en nuestro país, dentro de las cuales se encuentran muchas personas mayores.

El problema de la actual postulación es que esta exige el uso de la Clave Única, lo que ha generado una barrera significativa para este grupo etario. Muchas personas mayores enfrentan dificultades para acceder y utilizar tecnologías digitales, lo que impide que puedan postular de manera efectiva y oportuna al subsidio.

En muchos casos no cuentan con Clave Única, no saben como obtenerla o recuperarla y están obligados a asistir al Registro Civil para acceder a ella, lo cual es un problema



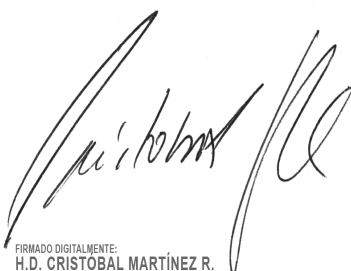
teniendo en cuenta que nos encontramos en los meses más fríos del año y que un sinnúmero de personas mayores tiene dificultades para trasladarse por sí mismos a las dependencias del servicio.

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que considerar la situación especial de las personas mayores más vulnerables es fundamental para asegurar su bienestar y calidad de vida, especialmente teniendo en cuenta que este beneficio es una ayuda en materia de electricidad, solicito sus buenos oficios para permitir que las personas mayores puedan postular al subsidio eléctrico con el número de su documento de identidad, pues así lo ha propuesto el concejal Agustín Iglesias de la comuna de Independencia y esta modificación promovería la inclusión y accesibilidad de este grupo etario a los beneficios estatales.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, se despide atentamente,

CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ

DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

